

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

| | |
|--|--------|
| Id Solicitud: | 430898 |
| Número de orden de compra a modificar: | 137016 |

| | |
|-------------------------------------|----------------------------------|
| Entidad compradora: | Secretaría Distrital de la Mujer |
| Nombre del solicitante: | Luis Guillermo Flechas Salcedo |
| Proveedor: | DYD SAS |
| Mecanismo de agregación de demanda: | Grandes Superficies |

| | |
|--------------------|------------------------------------|
| Tipo de Solicitud: | Modificación de la Orden de Compra |
| Fecha: | 2024-12-17 16:07:49 |

Campos a Actualizar

| Campo | Valor Actual | Nuevo Valor |
|----------------------|--------------|-------------|
| Fecha de vencimiento | 2024-12-12 | 2025-01-13 |

Cuentas asociadas

| Id | Nombre | Código | Segmento 1 | Segmento 2 |
|--------|------------|----------|------------|------------|
| 132309 | botiquines | CDP-2125 | CDP | 2125 |

Artículos actuales

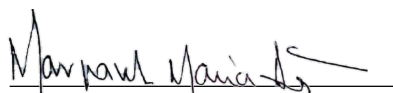
| No | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Cuenta | Total |
|----|---------------------------------------|----------|--------|----------|----------|-----------|
| 1 | cov01-EPP-13 - GUANTES DE LATEX | 40.0 | Unidad | 20000.00 | CDP-2125 | 800000.00 |

Artículos editados y/o agregados

| Tipo | No | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Cuenta | Total |
|------|----|----------|----------|--------|--------|--------|-------|
|------|----|----------|----------|--------|--------|--------|-------|

Detalle o justificación de la aclaración

De conformidad con los argumentos esgrimidos por la supervisora en la solicitud de modificación de contratos con radicado 3-2024-007660 de 17 diciembre de 2024 requiere prorrogar la orden de compra 137016 hasta el 13 de enero de 2025



Firma ordenador del gasto

Nombre: Margarita María Rúa Atehortúa


Documento: 43.091.700



Firma de proveedor:

Nombre: DAVINSO DE LA ROSA – REP LEGAL (S) D&D S.A.S.

Documento: NIT. 900.225.460

| | | |
|---|---------------------------------------|------------------------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: GC-FO-47 |
| | GESTIÓN CONTRACTUAL | Versión: 02 |
| | SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL | Fecha de Emisión: 29/06/2023 |
| | | Página 1 de 5 |

Bogotá D.C.,

* 3-2024-007660 *

Al contestar, citar el número:

Radicado: **3-2024-007660**

Fecha: 17-12-2024

DE: CLAUDIA MARCELA GARCIA SANTOS
DIRECTORA TALENTO HUMANO

PARA: LUIS GUILLERMO FLECHAS SALCEDO
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

(Para diligenciar el presente formato deberá primero revisar las instrucciones que se encuentran al final del presente formato).

I. TIPO DE MODIFICACIÓN


(Marque con una X el tipo de modificación a solicitar y diligencie la información correspondiente en la descripción)

| X | SOLICITUD | DESCRIPCIÓN |
|---|--|--|
| | Adición | <i>(Diligencie el valor de la adición en números)</i> |
| X | Prórroga | 27 días |
| | Cesión | <i>(Diligencie el nombre completo de cedente, cesionaria(o) y fecha a partir de cuándo se hace efectiva la cesión)</i> |
| | Terminación anticipada | <i>(Diligencie la fecha a partir de cuándo se hace efectiva la terminación)</i> |
| | Suspensión | <i>(Diligencie la fecha a partir de cuándo inicia la suspensión)</i> |
| | Modificación, Aclaración o Corrección. | <i>(Diligencie la cláusula contractual a modificar, aclarar o corregir)</i> |

II. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO/CONVENIO/ ORDEN DE COMPRA OBJETO DE MODIFICACIÓN

| | | | | | | |
|--|---|--|-------|---|----------|--|
| TIPO DE CONTRATACION | Contrato | | Orden | X | Convenio | |
| No.CONTRATO/ORDEN/CONVENIO | 137016 | | | | | |
| OBJETO | Contratar la adquisición de elementos y/o dispositivos para la dotación de los botiquines de primeros auxilios de la Secretaría Distrital de la Mujer | | | | | |
| NOMBRE DEL CONTRATISTA O COEJECUTOR (ES) | DYD SAS | | | | | |
| Nº DE IDENTIFICACIÓN | 900225460-6 | | | | | |
| PLAZO DE EJECUCION | Quince (15) días hábiles | | | | | |
| FECHA DE INICIO | 27 de noviembre de 2024 | | | | | |
| FECHA DE TERMINACION | 12 de diciembre de 2024 | | | | | |
| SUPERVISOR (A) | Claudia Marcela García Santos | | | | | |

III. BALANCE FINANCIERO

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: GC-FO-47 |
| | GESTIÓN CONTRACTUAL | Versión: 02 |
| | SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL | Fecha de Emisión: 29/06/2023 |
| | | Página 2 de 5 |

(Este punto solo debe diligenciarse si su solicitud es una adición presupuestal, cesión o terminación anticipada)

| Concepto | Valor |
|---|-------|
| 1. Valor inicial del contrato/orden/convenio | \$ |
| 2. Valor adiciones <i>(si aplica)</i> | \$ |
| 3. Valor liberaciones | \$ |
| 4. Valor final del contrato/orden/convenio <i>(1+2-3)</i> | \$ |
| 5. *Valor total ejecutado por la (el) contratista <i>(Entre la fecha de inicio del contrato y la fecha de radicación de la solicitud de modificación. (dd/mm/aa y el dd/mm/aa))</i> | \$ |
| 6. Valor por ejecutar <i>(Entre el día siguiente a la radicación de la solicitud de modificación hasta el día anterior a la de inicio de la modificación). (dd/mm/aa y el dd/mm/aa)</i> | \$ |
| 7. Valor pagado a la (el) contratista <i>(Según el estado de pagos)</i> | \$ |
| 8. Valor pendiente por pagar a la (el) contratista <i>(5+6-7)</i> | \$ |
| 9. Saldo del contrato <i>(4-7-8)</i> | \$ |

Nota: * En caso de contratos que tuvieron cesión, no se detallará el valor de la ejecución de cada una de ellas por separado, se requiere el valor total ejecutado al momento de radicar la solicitud de la modificación.

IV. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA MODIFICACIÓN

(Cuando aplique, en caso de no aplicar marque (N/A))

| INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | | | | | |
|--|----------|-------|-----------------------|--------------------|-------|
| No. CDP(s) | Vigencia | Rubro | Descripción del Rubro | Concepto del gasto | Valor |
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

V. ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO.

(Este numeral no se debe diligenciar para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)

Avance físico 0% *(Calcule el avance de ejecución del contrato según las obligaciones y/o productos pactados)*

Avance financiero 0% *(Diligencie el porcentaje según el estado de pagos)*


VI. LA MODIFICACIÓN REQUIERE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN:

(Marque con una (X) la opción que corresponda)

SI , NO APLICA

VII. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

(La supervisión deberá justificar y argumentar el trámite a solicitar, y allegar los soportes que considere necesarios para argumentar la solicitud. Para que la justificación cumpla con los requisitos del manual de contratación dirijase a las instrucciones del formato)

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: GC-FO-47 |
| | GESTIÓN CONTRACTUAL | Versión: 02 |
| | SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL | Fecha de Emisión: 29/06/2023 |
| | | Página 3 de 5 |

En mi calidad de supervisora solicito la modificación y prórroga contractual de conformidad con los siguientes argumentos:

1. Que el día 21 de noviembre de 2024, se generó a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC la orden de compra No. 137016, con DYD SAS, con el siguiente objeto: *Contratar la adquisición de elementos y/o dispositivos para la dotación de los botiquines de primeros auxilios de la Secretaría Distrital de la Mujer*

2. Que el día 27 de noviembre de 2024, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato por lo que el plazo de ejecución debe ser contado a partir de esta fecha.

3. Que dando cumplimiento al plazo establecido en el estudio previo de quince (15) días hábiles, la fecha de terminación corresponde al 17 de diciembre de 2024.

4. Que el 17 de diciembre de 2024 el contratista DYD SAS solicitó a la supervisora del contrato prórroga del contrato hasta el 13 de enero de 2025 debido a que por motivos logísticos relacionados con la época decembrina, en la que no solo existen adversidades en la logística de envíos sino que muchos de los laboratorios fabricantes y distribuidores directos han cerrado sus operaciones, por lo que la consecución de los productos solicitados ha tenido retrasos imprevisibles para el contratista.

Por lo anterior, y atendiendo que el cierre del almacén de la Entidad está previsto para el 20 de diciembre, se solicita prorrogar el término de cumplimiento de la orden para el día 13 de enero de 2025.

Por esta razón y conforme con la petición adjunta, esta supervisión considera viable conceder la prórroga solicitada de acuerdo con lo expuesto por parte del contratista con el fin de lograr la entrega a satisfacción de los elementos contratados:

Artículos


| No. | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Total |
|-----|---------------------------------|----------|--------|-----------|------------|
| 1 | cov01-EPP-13 - GUANTES DE LATEX | 40.00 | Unidad | 20.000,00 | 800.000,00 |
| | | | | Total | 800.000,00 |

Conforme con lo anterior, la supervisión solicita que se adelante la modificación contractual descrita, de la cual se deja constancia que no genera ningún perjuicio para la Entidad.

VIII. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD

(Allegue los siguientes documentos de acuerdo al trámite que este solicitando)

| Modificación contractual | Documento |
|--------------------------|--|
| Adición presupuestal | 1. La solicitud del formato (GC-FO-47) |
| | 2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP. |
| | 3. Estado de Pagos. |

| | | |
|--|--|------------------------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small> | SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: GC-FO-47 |
| | GESTIÓN CONTRACTUAL | Versión: 02 |
| | SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL | Fecha de Emisión: 29/06/2023 |
| | | Página 4 de 5 |

| | |
|---|---|
| | 4. Antecedentes actualizados. (Procuraduría, Contraloría, Personería, Medidas correctivas, Antecedente Judiciales, Certificado REDAM Ley 2097 de 2021) 5. Certificación del pago de seguridad social actualizado o última planilla de pago. 6. Certificado de creación de terceros. 7. Otros. <i>(Enliste los otros documentos que aporta, adicionando las filas necesarias)</i> |
| Prórroga | 1. La solicitud del formato (GC-FO-47) 2. Antecedentes actualizados. (Procuraduría, Contraloría, Personería, Medidas correctivas, Antecedente Judiciales, Certificado REDAM Ley 2097 de 2021) 3. Certificación del pago de seguridad social actualizado o última planilla de pago. 4. Otros. <i>(Enliste los otros documentos que aporta, adicionando las filas necesarias)</i> |
| Cesión | 1. La solicitud del formato (GC-FO-47) 2. Solicitud de la cesión de parte de la cedente. 3. Certificado de experiencia e idoneidad de la cesionaria 4. Documentos de la cesionaria 5. Estado de Pagos. 6. Otros. <i>(Enliste los otros documentos que aporta, adicionando las filas necesarias)</i> |
| Suspensión | 1. La solicitud del formato (GC-FO-47) 2. La solicitud de suspensión de parte de la (el) contratista. 3. Estado de Pagos. 4. Otros. <i>(Enliste los otros documentos que aporta, adicionando las filas necesarias)</i> |
| Terminación anticipada | 1. La solicitud del formato (GC-FO-47) 2. Carta de solicitud de terminación anticipada de parte de la (el) contratista. 3. Estado de pagos. 4. Otros. <i>(Enliste los otros documentos que aporta, adicionando las filas necesarias)</i> |
| Modificación, Aclaración o Corrección. | 1. La solicitud del formato (GC-FO-47) 2. Otros. <i>(Enliste los otros documentos que aporta, adicionando las filas necesarias)</i> |

IX. CERTIFICACIÓN:

Con la firma de la presente solicitud certifico que considero pertinente el trámite de la modificación contractual.

| |
|-------------------------------------|
| SUPERVISOR(A)/INTERVENTOR(A) |
|-------------------------------------|



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN CONTRACTUAL

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Código: GC-FO-47

Versión: 02

Fecha de Emisión: 29/06/2023

Página 5 de 5

Firma

Nombre: Claudia Marcela García Santos

Cargo: Directora Talento Humano

(Agregue las filas que considere necesarias)

Elaboró:

Laura Catalina Avila Cruz – Abogada contratista TH

Barranquilla, 16 de diciembre de 2024

Señora:

CLAUDIA GARCIA SANTOS
DIRECTORA – DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER
N.I.T. 899999.061
E. S. M.

Referencia. **Orden de compra 137016**


Asunto. Solicitud de prórroga al término de ejecución de la orden de compra

Cordial saludo,

D&D S.A.S., identificado con NIT. 900.225.460-6, por medio del presente oficio, de manera respetuosa solicitamos que se extienda el término de ejecución para el cumplimiento de la orden de compra de la referencia, en virtud a que por motivos logísticos relacionados con la época decembrina, en la que no solo existen adversidades en la logística de envíos sino que muchos de los laboratorios fabricantes y distribuidores directos han cerrado sus operaciones, por lo que la consecución de los productos solicitados ha tenido retrasos imprevisibles para el contratista

Por lo anterior, y atendiendo que el cierre de su dependencia está previsto para el 20 de diciembre, solicitamos que se prorrogue el término de cumplimiento de la orden para el día 13 de enero de 2025

Atentamente,



DAVINZON DE LA ROSA BORRAS,
C.C. 72.176.798
Representante Legal Suplente
D&D S.A.S.
NIT. 900.225.460-6



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:13:26 PM horas del 03/12/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **72176798**

Apellidos y Nombres: **DE LA ROSA BORRAS DAVINZON**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/12/2024 11:14:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **72176798** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **106123452** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de diciembre de 2024, a las 23:11:01, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|------------------------|-------------------------------------|
| Tipo Documento | Número de identificación tributario |
| No. Identificación | 9002254606 |
| Código de Verificación | 9002254606241203231101 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de diciembre de 2024, a las 23:10:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 72176798 |
| Código de Verificación | 72176798241203231027 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 259232041



PIB
23:09:44
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona D & D S. A. S identificado(a) con NIT número 9002254606:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 259232021



PIB
23:08:57
Hoja 1 de 01

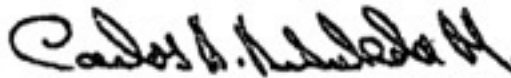
Bogotá DC, 03 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DAVINZON DE LA ROSA BORRAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72176798:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 72176798 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/12/2024 11:16 PM



Código Verificación: **MYT2CFW3DU**

Válida hasta: **04/03/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

| | |
|------------------------------|--------------------|
| RAZÓN SOCIAL : | DYD SAS |
| IDENTIFICACIÓN: | NI-900225460 |
| COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL: | 0 |
| NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL: | 0 |
| FECHA GENERACION REPORTE: | 2024-12-11 |
| FECHA LÍMITE DE PAGO: | 2024-12-13 |
| FECHA DE PAGO: | 2024-12-10 |
| ENTIDAD DE PAGO: | BBVA COLOMBIA S.A. |
| PERÍODO PENSIÓN: | 2024-11 |
| PERÍODO SALUD: | 2024-12 |
| NÚMERO PLANILLA: | 31882347 |
| TOTAL COTIZANTES: | 23 |
| REFERENCIA DE PAGO (PIN): | 31882347 |
| TIPO DE PLANILLA: | E |

| CÓDIGO ENTIDAD | NIT | NOMBRE | NÚMERO AFILIADOS | FONDO SOLIDARIDAD | FONDO SUBSISTENCIA | TOTAL INTERESES | VALOR PAGAR SIN INTERESES | VALOR PAGAR |
|------------------|-----------|-----------------------|------------------|-------------------|--------------------|-----------------|---------------------------|---------------|
| EPS002 | 800130907 | SALUD TOTAL | 5 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 242.300 | \$ 242.300 |
| EPS005 | 800251440 | SANITAS | 3 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 604.000 | \$ 604.000 |
| EPS010 | 800088702 | EPS SURA | 8 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 555.100 | \$ 555.100 |
| EPS037 | 900156264 | NUEVA E.P.S. S.A. | 1 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 61.400 | \$ 61.400 |
| EPS041 | 900156264 | NUEVA E.P.S. S.A. MOV | 1 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 31.200 | \$ 31.200 |
| EPS048 | 806008394 | EPS-S MUTUAL SER | 1 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 59.600 | \$ 59.600 |
| ESSC07 | 806008394 | EPS-S MUTUAL - MOV | 2 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 137.700 | \$ 137.700 |
| ESSC24 | 900226715 | EPS-S COOSALUD | 2 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 108.000 | \$ 108.000 |
| Subtotal Salud | | 8 | 23 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 1.799.300 | \$ 1.799.300 |
| 230201 | 800229739 | PROTECCION | 11 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 2.855.200 | \$ 2.855.200 |
| 230301 | 800224808 | PORVENIR | 6 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 1.482.100 | \$ 1.482.100 |
| 231001 | 800227940 | COLFONDOS | 2 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 475.700 | \$ 475.700 |
| 25-14 | 900336004 | COLPENSIONES | 3 | \$ 56.000 | \$ 56.000 | \$ 0 | \$ 2.255.200 | \$ 2.255.200 |
| Subtotal Pensión | | 4 | 22 | \$ 56.000 | \$ 56.000 | \$ 0 | \$ 7.068.200 | \$ 7.068.200 |
| 14-11 | 890903790 | ARL SURA | 22 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 679.100 | \$ 679.100 |
| Subtotal ARL | | 1 | 22 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 679.100 | \$ 679.100 |
| CCF06 | 890102002 | COMBARRANQUILLA | 17 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 1.506.400 | \$ 1.506.400 |
| CCF08 | 890480023 | COMFENALCO CARTAGENA | 2 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 104.800 | \$ 104.800 |
| CCF33 | 891780093 | CCF DEL MAGDALENA | 3 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 117.600 | \$ 117.600 |
| Subtotal CCF | | 3 | 22 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 1.728.800 | \$ 1.728.800 |
| Total a pagar | | | | \$ 56.000 | \$ 56.000 | \$ 0 | \$ 11.275.400 | \$ 11.275.400 |

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

16/01/2025



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **DAVINZON DE LA ROSA BORRAS**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **72176798** de BARRANQUILLA
(SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VICTOR JULIO URIBE GOMEZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica